

**NOTARIA 17**Dr. Remigio Poveda
Vargas

**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

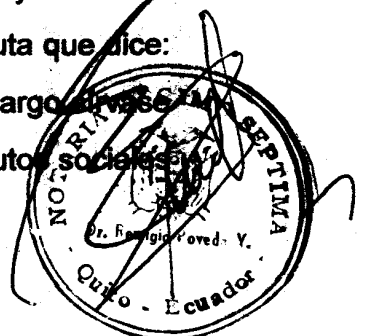
QUE OPERA EN LA COMPAÑÍA

AQUAGROUP CIA. LTDA.

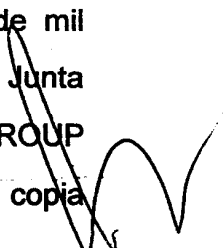
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS - RPB

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES**, ante mí, **DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; **comparece el señor JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ**, Gerente General y Representante Legal de **AQUAGROUP CIA. LTDA.**, de acuerdo al **nombramiento que se agrega como documento habilitante.** El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, **casado**, mayor de edad, **domiciliado y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano**, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse; cuya identidad me ha sido probada por medio de su respectivo documento de identificación; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleva a Escritura Pública me entrega la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo **se desea incorporar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos sociales**



que opera en la compañía AQUAGROUP CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AQUAGROUP CIA. LTDA. de acuerdo al nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y con capacidad legal y estatutaria suficiente para comparecer a esta clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada SCHNEIDER SALGADO; escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de julio del mismo año; b) Mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito se aumentó el capital, se amplió el objeto social, se reformó los estatutos sociales y se cambió la denominación de la compañía SCHNEIDER SALGADO CIA. LTDA. a AQUAGROUP CIA. LTDA., escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de enero de mil novecientos noventa y cinco; c) Mediante escritura pública celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito se aumentó de capital y se reformó los estatutos sociales de la compañía AQUAGROUP CIA. LTDA., escritura legalmente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN.- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AQUAGROUP CIA. LTDA. celebrada el trece de junio del dos mil tres, que en copia



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

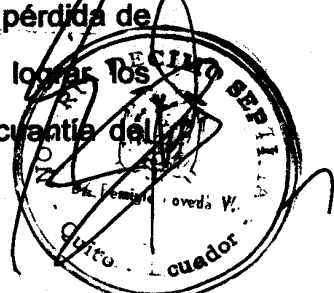
0000002



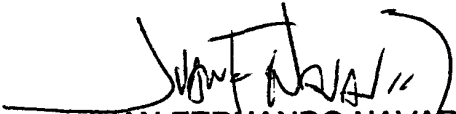
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

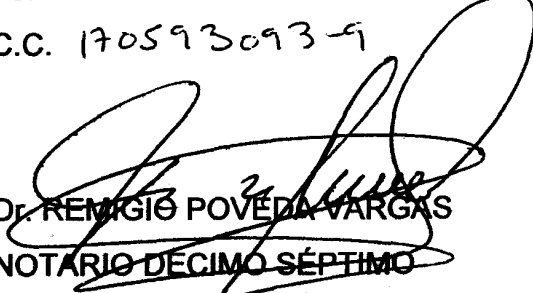
certificada se adjunta como documento habilitante, por unanimidad se aprueba la ampliación del objeto social de la compañía y su consiguiente reforma de los estatutos sociales; y, se autoriza al gerente general para que comparezca a la suscripción, con su sola firma, de la correspondiente escritura pública.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El artículo segundo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía es el siguiente: A) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; B) La comercialización de maquinarias, equipos, partes y componentes destinados a: Uno.- Obras y servicios públicos; Dos.- Ferrocarriles; Tres.- Comunicaciones; Cuatro.- Transportes-, Cinco.- Metalmecánica; Seis.- Ferretería; Siete.- Electrónica; Ocho.- Informática; Nueve.- Computación; Diez.- Minería; Once.- Agroindustrias; Doce.- Agricultura; Trece.- Industrial de la alimentación y consumo humano; Catorce.- Riego Natural y Artificial; Quince.- Realizar obras de ingeniería civil e infraestructura sanitaria tanto para el sector privado como público; además se dedicará a prestar servicios de asesoría en las actividades mencionadas. Para el cumplimiento la compañía podrá importar y exportar productos del sector primario – insumos, materias primas, maquinaria, elementos, componentes y accesorios.- La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades a cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte – ochenta y tres de la Junta Monetaria. Además, la compañía para el cumplimiento de su objeto podrá formar corporaciones, asociaciones y compañías con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin que ello cause pérdida de su denominación social y su personería jurídica destinada a lograr los objetivos detallados en este artículo.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía del



presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a) copia certificada del Acta de Junta General y Extraordinaria de Junta General de socios que autoriza el presente acto; b) Copia certificada del nombramiento del señor JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ, Gerente general y Representante Legal de la Compañía, persona autorizada a suscribir esta escritura pública e inscribir este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito; c) Certificado de afiliación de la compañía a la Cámara de la Construcción de Quito; y, d) Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Firmada por el Docto DIEGO F. COBO M., abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente, por mi El Notario, al compareciente, este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

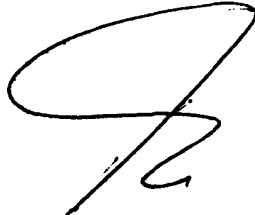

JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ

C.C. 170593093-9


Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SÉPTIMO



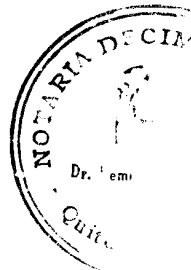


ECUATORIANA 22222 211221212
 CAROLINA CORDEIRO PONCE
 ESTUDIANTE
 QUITO FERNANDO NAVARRO
 MARIA TERESA PEREZ
 05/06/2001
 1038981-00
 FIRMADA LA AUTORIDAD
 FIRMADO

0000003

REPUBLICA ECUATORIANA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 170593093-5
 NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
 15 JULIO 1968
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO 019-0286 10052
 PICHINCHA/QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1968
 FIRMADO





Quito D. M., Junio 13 del 2001

Señor
Juan Fernando Navarro Pérez
Presente.-

De mis consideraciones:

Según lo resulto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Aquagroup Cía. Ltda., celebrada en Quito, el 8 de junio del dos mil uno, cumpíeme manifestarle que ha sido designada para desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confiere todos los derechos y obligaciones que por Ley los Estatutos Sociales le corresponden, principalmente el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía.

Inicialmente la compañía se denominaba Schneider Salgado C.. Ltda, la cual se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de junio de 1988 ante el Notario 25 Doctor Jorge Marchán Fiallo, inscrita el 14 de julio de 1988. Posteriormente mediante escritura celebrada en Quito el 14 de septiembre de 1994, ante el Notario 29 Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1995, cambió de denominación por la de Aquagroup Cía. Ltda.

Atentamente,

Maria José Navarro Baya
Maria José Navarro Baya
Presidente

ACEPTACIÓN: Yo, Juan Fernando Navarro Pérez, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, Junio 13 del 2001.

Juan Fernando Navarro Pérez
Juan Fernando Navarro Pérez
C. I. 170593093-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5181 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 10 JUL 2001



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gayda Secaira
Dr. RAÚL GAYDA SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AQUAGROUP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de junio del 2003, en el domicilio principal de la compañía AQUAGROUP CIA. LTDA. situado en las calles Luis Cordero No. E12-182 y Valladolid, siendo las 10 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ, titular de 15.754,16 participaciones cada una que le dan derecho a 15.754,16 votos, el señor SEBASTIAN NAVARRO PEREZ, titular de 0,04 participaciones cada una que le dan derecho a 0,04 votos; y la señora MARIA JOSE NAVARRO BAYA, representada por el señor JUNA FERNANDO NAVARRO PEREZ, titular de 15.754,2 participaciones cada una que le dan derecho a 15.754,2 votos. Está representado todo el capital social de la compañía con 31.508,4 participaciones que equivalen a 31.508,4 dólares de del Estados Unidos de Norteamérica y un total de 31.508,4 votos por lo que en atención al artículo 238 de la Ley de Compañías esta Junta tiene el carácter de Universal. Preside la Junta el señor JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ en su calidad de Gerente General de la compañía, por ausencia del Presidente; y, actúa como secretario Ad-hoc el señor SEBASTIAN NAVARRO PEREZ. El Presidente instala la Junta y por unanimidad se resuelve tratar el siguiente punto del orden día:

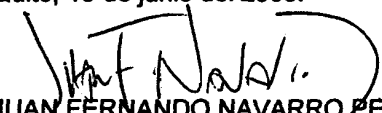
1. AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU CONSIGUIENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente pone a consideración de los socios la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía, puesto que la actual situación del país exige emprender negocios en distintas actividades que no constan contempladas en el actual objeto social y concretamente la necesidad de "Realizar obras de ingeniería civil e infraestructura sanitaria tanto para el sector privado como público". Por así convenir a los intereses de la compañía, los socios por unanimidad resuelven autorizar la ampliación del objeto social planteado, resolviendo también realizar la consiguiente reforma del artículo Segundo de los Estatutos Sociales. La Junta por unanimidad autorizan al señor JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con su sola firma, comparezca a nombre de los socios y de la compañía a la celebración de la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante todas las dependencias y organismos públicos que permitan ejecutar la ampliación del objeto social resuelto.

Ref.

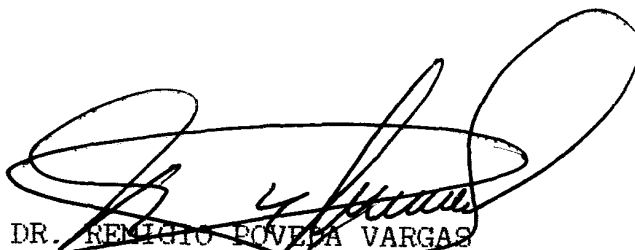
El Presidente dispone que se redacte el Acta y se proceda a su firma para lo que se concede un receso, hecho lo cual se procede a la lectura del presente documento y a su suscripción por parte de todos los socios. Tratado el punto del orden del día el Presidente clausura la sesión disponiendo la formación del expediente respectivo y autorizando se otorguen las copias certificadas necesarias que permitan ejecutar lo resuelto.

Certifico que es fiel copia del documento original que reposa en los archivos de la empresa.-
Quito, 13 de junio del 2003.


JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ
GERENTE GENERAL



ZON.- Se otorgó ante mí, el Notario la presente ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OPERA EN LA COMPANIA AQUAGROUP CIA. LTDA., otorgada el trece de junio del dos mil tres, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES.- SIENDO ESTA LA TERCERA



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



0000005

Pasaje Juan Pablo Sanz e Iñaquito
Teléfono PBX: (593-2) 2 432370
Fax: 2 431686
Casilla: P.O. 17-16-1016 - Quito-Ecuador
E-mail: cameco@andlnanet.net
www.ccquito.org

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE QUITO

Nº 000747

CERTIFICACION

Para los fines legales consiguientes, **CERTIFICO** que

AQUAGROUP CIA. LTDA.

es afiliado a la Cámara de la Construcción de Quito, desde el 26 de Febrero de 2003

Nro. de Registro: 8779 - CQ

en cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.

Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial
64 del 12 de Abril de 1978, que aplico el Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, a 10 de Junio de 2003

Quito, 10 de junio de 2003

El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V



GERENTE

STO.

NOTA: Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el artículo 2do.,
de la Resolución de la Junta Monetaria No. 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento
de la Construcción.

Valido por 60 días.

VALOR. \$/.

5.00

"LA CONSTRUCCION ES LA INDUSTRIA DEL BIENESTAR HUMANO"

AFILIADA A LA FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NUMERO 1177336

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

AQUAGROUP CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE : 18057 - 1988

RUC: 1790862364001

DIRECCION: LUIS CORDERO Y VALLADOLID

E 12-182

CIUDAD: QUITO

TELEFONO 2225095

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES
CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE
EL: 14/07/2038

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/09/2003

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 31.508,4

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION : 18/06/2003 10:40:38

Ximena Jacome J.
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA :

CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ximenaj

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000007



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OPERA EN LA COMPANIA AQUAGROUP CIA.LTDA. otorgada ante mi el Notario, el trece de junio del dos mil tres; su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.2871, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el cuatro de agosto del dos mil tres.- Quito a, seis de agosto del dos mil tres.-

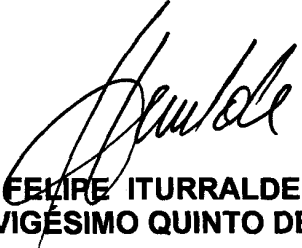
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 2871 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 04 de agosto de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SCHENIDER SALGADO CIA. LTDA. Hoy denominada **AQUAGROUP CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 10 de junio de 1.988, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de estatutos, efectuada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el 13 de junio del 2003, actos que son aprobados por la antes referida Resolución.

Quito, a 12 de agosto de 2003.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Ps...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto del año 2.003, bajo el número **2587** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1104** del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2096, Tomo 119 y **13** del Registro Mercantil de dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 20, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AQUAGROUP CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de junio del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1633**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025436**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBORSACAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

M

